



ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDJS/OEC

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CP. LA PAUCA, DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL- PROVINCIA DE SAN MARCOS- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital José Sabogal, siendo las 8:10 horas del día lunes 10 de marzo del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDJS/OEC para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CP. LA PAUCA, DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL- PROVINCIA DE SAN MARCOS- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", lleva a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena Pro, de las propuestas presentadas por los postores, del proceso antes descrito, por lo que procedió a verificar las propuestas electrónicas que fueron presentadas a través del SEACE. y cuyo valor referencial asciende a S/ 215,268.40 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 Soles) y cuyo sistema de contratación es a sistema de Tarifas.

A continuación y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado el OEC procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Table with 5 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento. It lists 17 participants with their respective RUC numbers and company names.

II. RELACIÓN DE POSTORES:

Consecutivamente se verifica en el sistema del SEACE, los postores que presentaron sus propuestas de manera electrónica, según el siguiente detalle:

Handwritten signature in blue ink.



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CP. LA PAUCA, DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE			
20610241191	CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS	28/02/2025	18:38:33	Electronico
20603058373	CONSORCIO SUPERVISOR SAP LA PAUCA	28/02/2025	20:49:20	Electronico
10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	28/02/2025	20:55:51	Electronico
20607921220	CONSORCIO SUPERVISOR P Y R	28/02/2025	21:09:54	Electronico
20496180420	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO	28/02/2025	21:48:26	Electronico

III. **ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:**

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas definitivas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

**CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR				
	CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS	CONSORCIO SUPERVISOR SAP LA PAUCA	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR PYR.	CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

1. De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR SAP LA PAUCA, se evidencia que el postor no señala correctamente el plazo, conforme a las Bases Integradas y Terminos de Referencia, pues al ser un sistema MIXTO, donde existe un plazo para la supervisión de la obra que es a TARIFAS, de la misma forma existe un plazo para la liquidación de la obra, que es el a SUMA alzada, tal como se estableció en el numeral 3.9.2 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO, por lo que el postor no señaló el plazo de de la liquidación de obra, en tal sentido al no ser materia de subsanación conforme lo señala el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se declara la oferta como NO ADMITIDA.
2. De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR PYR., se evidencia que el postor no señala correctamente el plazo, conforme a las Bases Integradas y Terminos de Referencia, pues al ser un sistema MIXTO, donde existe un plazo para la supervisión de la obra que es a TARIFAS, de la misma forma existe un plazo para la liquidación de la obra, que es el a SUMA alzada, tal como se estableció en el numeral 3.9.2 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO, por lo que el postor no señaló el plazo de de la liquidación de obra, en tal sentido al no ser materia de subsanación conforme lo señala el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se declara la oferta como NO ADMITIDA.
3. De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO se evidencia que el postor no señala correctamente el plazo, conforme a las Bases Integradas y Terminos de

*[Handwritten signature]*



Referencia, pues al ser un sistema MIXTO, donde existe un plazo para la supervisión de la obra que es a TARIFAS, de la misma forma existe un plazo para la liquidación de la obra, que es el a SUMA alzada, tal como se estableció en el numeral 3.9.2 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO, por lo que el postor no señaló el plazo de de la liquidación de obra, en tal sentido al no ser materia de subsanación conforme lo señala el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se declara la oferta como NO ADMITIDA.

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO SUPERVISOR PERSIDAS	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.2.2 CAPACITACIÓN		
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02(dos) veces el valor referencial de consultoria de obras similares, se considera similares a : construcción y/o instalacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o reconstruccion y/o rehabilitacion o la combinacion de estos terminos de sistema de agua potable y unidades basicas de saneamiento con arrastre hidraulico(UBS)	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> De la revision de los contratos N° 01 se evidencia que el postor solo acredita agua potable mas no UBS, tal como lo señala las bases integradas, ahora de la revision de los contratos N°02, 03, 05, 06, y 08, el postor acredita agua potable y alcantarillado, no guardando similitud con lo solicitado en las bases( sistema de agua potable y unidades basica de saneamiento con arrastre hidraulico(UBS)
<b>ESTADO DE LA PROPUESTA</b>	CALIFICADA	DESCALIFICADA

V. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluacion tecnica:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA EN EL POSTOR HASTA 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL	SE OTORGA EL PUNTAJE DE 80 PUNTOS
METODOLOGIA	SE OTORGA EL PUNTAJE DE 20 PUNTOS

SE OTORGA UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS, superando el puntaje minimo para la evaluacion economica.

Se procede a la evaluacion economica:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
PRECIO (S/. 215,268.40 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 Soles)	100 PUNTOS

*Handwritten signature*



PUNTAJE TOTAL :

Aplicando los factores respectivos se tiene el puntaje total de: 100 puntos.

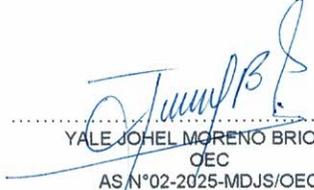
VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El OEC en base a los resultados obtenidos, otorga la Buena Pro del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDJS/OEC al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO SUPERVISOR PERSIDAS (VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L Y PERSEIDAS BUSINES E.I.R.L)	(S/. 215,268.40 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 Soles)

El OEC basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 12.00 horas del mismo día, el OEC, dio por terminada la EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO , firmándose la presente en señal conformidad.

  
.....  
YALE JOHEL MORENO BRIONES  
OEC  
AS N°02-2025-MDJS/OEC